



Resolución Directoral

R.D. N° 091-2022-CENFOTUR/DN

Barranco, 15 de agosto de 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum N° D000336-2022-CFCUZ/CENFOTUR, de fecha 08 de agosto de 2022, emitido por el Centro Filial Cuzco del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR, comunica que la señora Danitza Moscoso Zambrano, Jefa encargada del Centro Filial Cuzco, hará uso del descanso físico vacacional desde el día 15 al 24 de agosto de 2022;

Que, en tal sentido resulta necesario emitir el acto correspondiente, a fin de encargar las funciones de Jefa del Centro Filial Cuzco del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR, a la señora Janet Marivel Dávalos Gonzáles las funciones de Jefe del Centro Filial Cuzco del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR, desde el 15 al 24 de agosto de 2022;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 22155 - Ley Orgánica del CENFOTUR, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 016-2011-MINCETUR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – ENCARGAR, a la señora Janet Marivel Dávalos Gonzáles, las funciones de Jefa del Centro Filial Cuzco del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR, del 15 al 24 de agosto de 2022, con retención a su cargo.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Gerencia General la comunicación de la presente Resolución a las áreas respectivas, a fin de que implementen las acciones que estén en el ámbito de su competencia.





Resolución Directoral

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a los interesados.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la página web del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR.

Regístrese y Comuníquese




GIANNINA IRIS AVENDAÑO VILCA
Directora Nacional
Centro de Formación en Turismo
CENFOTUR